



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL
FIJACION EN LISTA DEMANDA DE INVALIDEZ DE ACTOS MUNICIPALES

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 120 Y 121 del Decreto 1333 de 1986., PROCEDE A FIJAR EN LISTA EL SIGUIENTE PROCESO DE NATURALEZA PUBLICA DE INVALIDEZ DE ACTOS MUNICIPALES POR EL TÉRMINO DE **DIEZ (10) DÍAS**; PARA QUE EL DEMANDADO, LOS INTERVINIENTES Y CUALQUIER PERSONA PUEDAN INTERVENIR COADYUVANDO O IMPUGNANDO LA CONSTITUCIONALIDAD DE DICHO ACUERDO

RAD	ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACION	MAGISTRADO PONENTE
2021-00220	VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	MUNICIPIO DE SALAMINA (ACUERDO No. 009 DEL 23 DE ABRIL DE 2021, EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL)	26/10/2021	MLMS

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE LISTA SE FIJA EN UN LUGAR VISIBLE DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TERMINO LEGAL DE DIEZ (10) DIAS, HOY VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 DE LA MAÑANA. DICHO TÉRMINO VENCE EL NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 PM.

El Secretario,

JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario